



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7579/2007

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ CONMUTACIÓN DE PENA.-

T.I: LOPEZ OSCAR ALBERTO.-

10/08

DICTAMEN N°: _____.-

Señora Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:

Analizado por esta Asesoría el proyecto de Decreto obrante a fs. 30/31, se estima procedente:

- 1).- Hacer mención en el tercer párrafo del considerando al cómputo de la pena impuesta obrante a fs. 34, de acuerdo a lo requerido por el inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 727.-
- 2).- Mencionar en la motivación del acto el informe favorable del Superior Tribunal de Justicia obrante a fs. 26 vta..-

Cumplidas dichas observaciones, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para suscribir el acto proyectado en análisis, atento al carácter discrecional de la facultad atribuída.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 08 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA